

Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

Administración Municipal 2012-2015

**REUNIÓN del CONSEJO MUNICIPAL de
GIROS RESTRINGIDOS sobre
VENTA y CONSUMO de BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

... En la Ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas del día jueves 28 veintiocho de Mayo del año 2015 dos mil quince, se llevó a cabo la Reunión del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, efectuándose en el lugar que ocupa el Salón "Ernesto Medina Lima", ubicado en la planta alta de Palacio Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN del DÍA:

- I. Lista de asistencia**
- II. Aprobación del Orden del día.**
- III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**
- IV. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.**
 - 1) **C. Andrea de Jesús Álvarez Pedroza** presenta escrito recibido con fecha 30 de Abril del año 2015. a través del cual solicita permiso para la Venta de Cerveza y Vinos en su negocio con giro de Tienda de Abarrotes, ubicada en la calle David Alfaro Siqueiros No. 16, Col. Francisco Silva Romero (Maderera) de esta ciudad.
 - 2) **C. Ma. del Carmen Castañón Gamboa** presenta escrito recibido con fecha 7 de Mayo del año 2015. mediante el cual solicita autorización para el "Cambio de Propietario" de las Licencias Municipales de Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de Abarrotes, ubicada en el domicilio de Borbon No. 194 de esta ciudad. inscritas ante la Hacienda Municipal bajo la Cuenta 303 a su nombre como Carmen Castañón; pretendiendo el cambio a favor de la C. Maria Lidia Anguiano Martinez.
 - 3) **C. Manuela Peña Suárez** presenta escrito recibido con fecha 8 de Mayo del año 2015, a través del cual manifiesta "ceder los derechos" de las Licencias Municipales de Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de Abarrotes, ubicada en el domicilio de Quebradilla No. 158 en el Barrio La Quebradilla de esta ciudad, inscritas ante la Hacienda Municipal bajo la Cuenta 2767 a su nombre; pretendiendo el cambio a favor de su hijo José Eduardo Fregoso Peña.
 - 4) **C. Olegario Martínez Barragán** presenta escrito recibido con fecha 8 de Mayo del año 2015. a través del cual solicita permiso provisional para la Venta de Cerveza en envase cerrado Tienda de Abarrotes, donde también opera el giro de Carnicería, ubicado en la calle Rio Mayo No. 22 en la Col. La Herradura de esta ciudad. actualmente inscritos ante la Hacienda Municipal bajo la Cuenta 912 a su nombre.
 - 5) **C. Brenda Maribel Galindo Guerrero** presenta escrito recibido con fecha 8 de Mayo del año 2015, mediante el cual solicita permiso provisional para la Venta de Bebidas Alcohólicas en su negocio de Restaurant, ubicado en el domicilio de Independencia Nacional No. 75, Local 8 Altos de esta ciudad; el trámite de permiso para operar el giro de Restaurant fue presentado ante la Hacienda Municipal el día 7 de Mayo del 2015.
 - 6) **C. Lorena Martínez Hernández** presenta escrito recibido con fecha 27 de Mayo del año 2015, a través del cual solicita autorización para el "Cambio de Domicilio" para el Permiso Provisional de Venta de Cerveza, Vinos y Licores acompañados con alimentos en Restaurant. inscrito ante la Hacienda Municipal bajo la Cuenta 8548 con domicilio en Allende No. 22-A de esta ciudad, pretendiendo el cambio al nuevo domicilio en Av. Hidalgo No. 105-A de esta ciudad.
 - 7) **C. Oswaldo Misael Rosales Alfonso** presenta escrito recibido con fecha 28 de Mayo del año 2015, mediante el cual solicita permiso provisional para la Venta de Cerveza, Vinos y Licores en envase cerrado en Tienda de Abarrotes, inscrita ante la Hacienda Municipal bajo la Cuenta 9525 con domicilio en Santos Degollado No. 248-A de esta ciudad.
 - 8) **C. Juan Rodrigo Hernández Curiel** presenta escrito recibido con fecha 28 de Mayo del año 2015, a través del cual solicita permiso para el giro de Sanck-Bar en el domicilio de Av. Revolución No. 3 en la Col. La Calma de esta ciudad.
 - 9) **C. Juan Guadalupe Ruiz Ambriz** presenta escrito recibido con fecha 11 de Mayo del año 2015. solicitando sea reconsiderada su petición de permiso para la Venta de Cerveza. Vinos y Licores en envase abierto en negocio de Restaurant. inscrito ante la Hacienda

Municipal bajo la cuenta 9355 en el domicilio de Independencia Nacional No. 1468 de esta ciudad.

V. Informe de Comisiones.

VI. Asuntos Generales.

- 1) **Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, Servidor Público encargada de la Secretaria General del Ayuntamiento**, presenta para su análisis, revisión y/ autorización otorgar Licencia Municipal con giro de Venta de Cerveza en envase abierto en negocio de Venta de Alimentos Preparados denominado "Nostrum", ubicado en Felipe Uribe No. 52 Local B de esta c. registrado ante la Hacienda Municipal bajo la Cuenta 8187 a nombre del C. Edson Joel Álvarez Casillas; quien a la fecha cuenta con permiso provisional.

VII. Clausura.

- - - PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra la MTRA. MA. DE **JESÚS VELASCO DE DIOS**, en su carácter de Secretario del Consejo, procedió a nombrar lista de asistencia, habiéndose presentado **10** diez de los **14** catorce integrantes del consejo:

M.V.Z. GERARDO **PEÑA** MADRIGAL, Presidente Municipal Interino y Presidente del Consejo; MTRA. MA. DE **JESÚS VELASCO DE DIOS**, Servidor Público Encargada de la Secretaria del Ayuntamiento y Secretario del Consejo; ING. **JESÚS JULIÁN CASTAÑEDA** PALOMERA, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y Vocal Técnico del Consejo; LIC. SOTERO REYES **PATIÑO**, Contralor Interno y Vocal del Consejo; C. **BIBIANO ALONSO SANCHEZ SANCHEZ**, Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo; C.G. **LUIS ANTONIO MANCILLA HUACUJA**, Regidor y Vocal del Consejo; C.P. **OLGA ROBLES PELAYO**, Regidora y Vocal del Consejo; L.C.P. **MARÍA HILDA MERCADO AGUILAR**, Regidora y Vocal del Consejo; LIC. **ALEJANDRO RUBIO BELTRAN**, Vocal Representante del Comercio Establecido; y **DR. JOSÉ LUIS AGUILAR MANCHA**, Vocal Representante del Sector Salud.- - - - -

- - - Una vez comprobado el quórum legal, se procedió al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que es la **APROBACIÓN** del **ORDEN del DÍA**.- - - - -

- - - TERCER PUNTO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Toda vez que fue leída el acta levantada para constancia de lo acontecido en la Sesión de fecha **30 treinta de Abril del año 2015**, y discutida que esta fue, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, la totalidad del acta; firmando al calce de la misma, ratificando su aprobación.. - - - - -

- - - CUARTO PUNTO.- Se procede a la **REVISIÓN y ANÁLISIS** de las **SOLICITUDES**, todas y cada una en base a lo estipulado en el Reglamento de Comercio para el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, que fuera publicado en la Gaceta Municipal del mes de Agosto del 2014, conforme al detalle siguiente:

	SOLICITANTE	GIRO	DOMICILIO	
,	ANDREA DE JESUS ALVAREZ PEDROZA	VENTA de CERVEZA y VINOS en envase cerrado en TIENDA de ABARROTÉS	DAVID ALFARO SIQUEIROS No. 16, COL. FRANCISCO SILVA ROMERO (Maderera) en Autlán, Jal.	SE APRUEBA por unanimidad otorgar LICENCIA MUNICIPAL única y exclusivamente para la VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTÉS. Y con relación a la petición de permiso de venta de vinos y licores SE NIEGA la VENTA de VINOS y LICORES de conformidad a lo asentado en el Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20051031/E/2005 asentado en Acta de

				Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 31 de Octubre del año 2005
2	MA. DEL CARMEN CASTANONGAMBOA Y MARIA LIDIA ANGUIANO MARTINEZ	MA. DEL CARMEN CASTAÑON GAMBOA SOLICITA "CAMBIO de PROPIETARIO" LICENCIAS MUNICIPALES VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS A favor de: MARIA LIDIA ANGUIANO MARTINEZ	ANTONIO BORBON No. 194 en Autlán, Jal.	SE APRUEBA por unanimidad de votos el "CAMBIO de PROPIETARIO" de las LICENCIAS MUNICIPALES de VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS, a favor de la C. MARÍA LIDIA ANGUIANO MARTINEZ; condicionado a que se realicen el pagc total del año 2015 de las licencias municipales precitadas ante ia Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Autlán así como a Surtir con mas productos de abarrotes el negocio de mención
	MANUELA PEÑA SUAREZ y JOSE EDUARDO FREGOSO PEÑA	MANUELA PEÑA SUAREZ SOLICITA "CAMBIO de PROPIETARIO" LICENCIAS MUNICIPALES VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS A favor de: JOSE EDUARDO FREGOSO PEÑA (Hijo)	QUEBRADILLA No. 158 en el BARRIO LA QUEBRADILLA en Autlán, Jal.	SE APRUEBA por unanimidad de votos el "CAMBIO de PROPIETARIO" de las LICENCIAS MUNICIPALES de VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS, a favor del C. JOSE EDUARDO FREGOSO PEÑA; condicionado a que se realicen el pago del año 2015 de las licencias municipales precitadas ante la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Autlán y a que surta la tienda con más productos de abarrotes.
4	OLEGARIO MARTINEZ BARRAGAN	VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS	RIO MAYO No. 22, COL. HERRADURA en Autlan, Jal.	SE NIEGA por unanimidad de votos otorgar permiso para la VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS, SE, toda vez que dicho negocio se encuentra a una distancia aproximada de unos 100 metros de una escuela y un kinder, lo antes citado de conformidad a lo estipulado en el Artículo 36, Capitulo IV del Reglamento de Comercio del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
5	GALINDO MARIBEL GUERRERO	VENTA de BEBIDAS ALCOHOLICAS en envase abierto en negocio de RESTAURANT denominado "Galindo's"	AV. INDEFINIDA NACIONAL No. 75, LOCAL 8 ALTOS, PLAZA del VALLE en Autlan, Jal.	SE APRUEBA por unanimidad de votos otorgar LICENCIA MUNICIPAL para la VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase abierto en negocio de RESTAURANT.
	LORENA MARTINEZ HERNANDEZ	"CAMBIO de DOMICILIO" del PERMISO PROVISIONAL de VENTA de CERVEZA y LICORES acompañados con alimentos en RESTAURANT, inscrito actualmente ante la Hacienda Municipal en el domicilio de ALLENDE No. 22-A en Autlán, Jal.	AV. HIDALGO No. 105-A en Autlán, Jal.	SE NIEGA por unanimidad de votos otorgar permiso para el "CAMBIO de DOMICILIO" del PERMISO PROVISIONAL de VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES acompañados con alimentos en RESTAURANT, en virtud de que el nuevo local ubicado en Av. Hidalgo No. 105-A de esta ciudad no cumple con los requisitos para ofrecer el servicio de Restaurant por la carencia de una cocina en dicho lugar que se encuentre debidamente equipada; de igual forma el local de mención se encuentra cercano a un templo, a una distancia menor a los 150 metros, de lo estipulado en el Artículo 36, Capitulo IV del Reglamento de Comercio del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
7	OSWALDO MISAEL ROSALES ALFONSO	VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS	DEGOLLADO No. 248-A en Autlán, Jal.	SE NIEGA por unanimidad otorgar PERMISO PROVISIONAL para la VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS, por lo siguiente: PRIMERO. El negocio de mención se encuentra ubicado en contra-esquina de una escuela primaria, lo antes citado de conformidad a lo estipulado en el Artículo 36, Capitulo IV del Reglamento de Comercio del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco. SEGUNDO. En Tienda de Abarrotes no se autoriza la Venta de Vinos y Licores, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo número AA/20051031/E/2005 asentado en Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 31 de Octubre del año 2005

	JUAN RODRIGO HERNANDEZ CURIEL	SNACK – BAR	AV. REVOLUCION No. 3, COL. en Autlán, Jal.	SE NIEGA por unanimidad de votos otorgar PERMISO para el giro de SNACK-BAR en el domicilio precitado. <u>en virtud de que el reporte de inspección y las fotografías presentadas por el área de Reglamentos de este Ayuntamiento, muestran que el negocio de mención apenas se encuentra en proceso de adecuación para el giro solicitado; de igual forma, el Dictamen de Uso de Suelo elaborado por la Jefatura de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, para el giro precitado ha sido emitido como Permisible Condicionado.</u> Por lo anterior, <u>deberá de realizarse una encuesta ciudadana en las inmediaciones cercanas del lugar,</u> a través del área de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, con la finalidad de escuchar la opinión de la ciudadanía al respecto del funcionamiento del precitado giro, con la finalidad de analizar el documento de mención en próxima sesión del Consejo y estar en posibilidad de entregarle la respuesta a su petición.
	JUAN GUADALUPE RUIZ AMBRIZ	VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase abierto en RESTAURANT	INDEPENDENCIA NACIONAL No. 1468 en Autlán, Jal.	SE APRUEBA por unanimidad de votos otorgar LICENCIA MUNICIPAL con VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase abierto en RESTAURANT, <u>condicionado</u> a continuar en la adecuación del giro de restaurant, cumpliendo con las correspondientes medidas de salubridad e higiene, así como a respetar el horario para operar de las 12:00 horas de mediodía a las 20:00 horas de la noche, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Comercio del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

--- QUINTO PUNTO.- INFORME de COMISIONES.- -----
----- Sin movimiento -----

--- Como SEXTO PUNTO del orden del día, ASUNTOS GENERALES.- -----

En uso de la voz la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, Servidor Público Encargada de la Secretaría General se dirige a los integrantes del Consejo para poner a su consideración el otorgamiento de Licencia Municipal con el giro de Venta de Cerveza en envase abierto en negocio de Venta de Alimentos Preparados denominado "Nostrum", a nombre del C. EDSON JOEL ÁLVAREZ CASILLAS, quien ya cuenta con Licencia Municipal del giro de Venta de Alimentos Preparados bajo la Cuenta 8787 y al corriente de pago al año 2015, registrado en el domicilio de FELIPE URIBE No. 52 LOCAL B de esta ciudad; toda vez que el contribuyente ha cumplido con el termino en tiempo de permisos provisionales que se le han venido otorgando para el giro de venta de cerveza, también ha cumplido con los requisitos señalados en la reglamentación correspondiente, además de encontrarse al corriente de pago al **31** de Diciembre del año **2015**.- - -

Lo anterior con la finalidad de regularizar la venta de la cerveza en dicho negocio y a que el contribuyente en la Administración Municipal pasada del 2010-2012 presentó su petición correspondiente en tiempo y forma, y no se le emitió ninguna respuesta al respecto, así mismo la inspección realizada por el área de Reglamentos de fecha 9 de Marzo del 2012 bajo oficio número 53/12, arroja que el precitado negocio cuenta con estacionamiento, comida a la carta, licencia municipal para alimentos preparados con Cuenta 8187, con cocina equipada para la elaboración de alimentos, un baño con

lavabo, una barran grande para su cliente y 6 mesas pequeñas, labora con un horario de las 10:00 a las 24:00 horas de lunes a domingo, no existen escuelas, iglesias u hospitales cercas, no se encuentra cercas ningún negocio del mismo giro; anexando las fotografías correspondientes.-----

Para lo cual, dándose por enterados los integrantes del Consejo y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos otorgar LICENCIA MUNICIPAL para el giro de VENTA de CERVEZA en envase abierto en negocio de VENTA de ALIMENTOS PREPARADOS denominado "Nostrum", ubicado en FELIPE URIBE No. 52, LOCAL B de esta ciudad, inscrito ante la Hacienda Municipal bajo la CUENTA 8187 a nombre de EDSON JOEL ALVAREZ CASILLAS, lo antes citado con el objetivo de actualizar y regularizar debidamente el **funcionamiento del giro de mención.**-----

Por último retoma el uso de la voz la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, Servidor Público Encargada de la Secretaría General para manifestar ante los integrantes del Consejo lo siguiente:

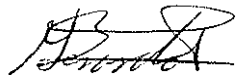
- 1) Próximamente la Administración Municipal **2012-2015** concluirá su mandato el día **30** de Septiembre del año **2015**, es el caso que a través de la Secretaria General se han seguido recibiendo solicitudes de permiso para la venta de cerveza, vinos y licores, ya sea en envase cerrado o abierto, en tienda de abarrotes o restaurantes, según el caso; por lo anterior se permite poner a su consideración que en lo que resta de las actividades del Consejo de la presenta Administración Municipal **2012-2015**, se autorice que todos aquellos permisos que fueran aprobados a través del mismo consejo se otorguen como Licencia Municipal y no como permiso provisional, con la finalidad de dejar debidamente regularizados dichos giros ante la Hacienda Municipal para las posteriores Administraciones Municipales.
- 2) En la Secretaría General de este Ayuntamiento se tiene a la fecha una Relación de los Permisos Provisionales autorizados por el Consejo de Giros Restringidos para la Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de Abarrotes y de Venta de Cerveza, Vinos y Licores en envase abierto en Restaurant, que fueron renovados a partir del mes de Enero del año **2015**, de los cuales la mayoría han cumplido con los requisitos señalados de conformidad a la reglamentación inherente al giro; motivo por el cual, también con la finalidad de entregarlos debidamente regularizados ante la Hacienda Municipal para las posteriores Administraciones Municipales, propone al pleno del Consejo se autorice se les otorgue ya la Licencia Municipal correspondiente.

Para lo cual, dándose por enterados los integrantes del Consejo y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos autorizar sean otorgadas Licencias Municipales única y exclusivamente en los casos de

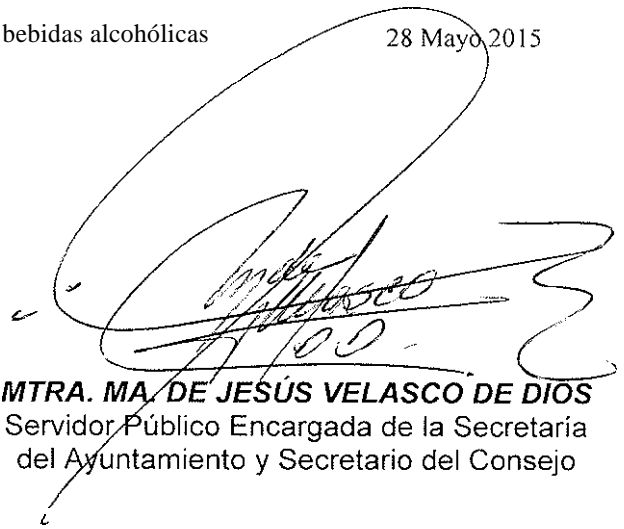
Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de Abarrotes o Venta de Cerveza así como Vinos y Licores, según el caso, en envase abierto en Restaurant, y que sean propuestos en sesión del Consejo Municipal de Giros Restringidos durante el periodo de tiempo que resta de la Administración Municipal **2012-2015**, previo al análisis de cada petición, con la finalidad de regularizarlos debidamente ante la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento para posteriores Administraciones **Municipales.**-----

Asimismo SE AUTORIZA por unanimidad de votos otorgar la Licencia Municipal a aquellos Permisos Provisionales que se encuentran regulares en el cumplimiento de los requisitos señalados en la reglamentación inherente al giro, en el caso específico de Venta de **Cerveza** en envase cerrado en Tienda de Abarrotes y Venta de Cerveza **y/o** Vinos y Licores en envase abierto en Restaurant que fueron renovados en el mes de Enero del año **2015**, de conformidad a la Relación presentada por la Secretaría General del Ayuntamiento, con la finalidad de entregarlos debidamente regularizados ante la Hacienda Municipal para las **próximas Administraciones Municipales.**----- "

Finalmente el SEPTIMO PUNTO del orden del día, no habiendo más participaciones al respecto y concluyendo el punto de Asuntos Generales, se procede a desahogar el último punto del Orden del Dia que corresponde a la CLAUSURA, cediéndole el uso de la voz al Representante del Comercio Establecido y Vocal del Consejo, Lic. Alejandro Rubio Beltrán, para que lleve a cabo el acto de Clausura de la Sesión del Consejo de Giros Restringidos. A lo que, en uso de la voz agradece la asistencia a los presentes expresando que se ha concluido con una buena reunión toda vez que fueron analizados cada uno de los asuntos, apegándose a la normatividad y con toda la transparencia requerida. Por lo que, siendo las **20:05** veinte horas con cinco minutos del día 28 de Mayo del **2015**, dan por concluida la Sesión de Giros **Restringidos.**-----



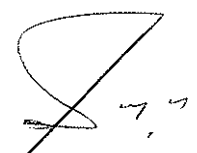
M.V.Z. GERARDO PENA MADRIGAL
Presidente Municipal Interino y
Presidente del Consejo



MTRA. MA. DE JESÚS VELASCO DE DIOS
Servidor Público Encargada de la Secretaría
del Ayuntamiento y Secretario del Consejo



ING. JESÚS JULIÁN CASTAÑEDA PALOMERA
Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal
y Vocal Técnico del Consejo



LIC. SOTERO REYES PATINO
Contralor Interno y Vocal del Consejo



C. BIBIANO ALONSO SANCHEZ SANCHEZ
Jefe de Reglamentos y Apremios
y Vocal del Consejo



C.G. LUIS ANTONIO MANCILLA HUACUJA
Regidor y Vocal del Consejo



C.P. OLGA ROBLES PELAYO
Regidora y Vocal del Consejo



C.P. MARÍA HILDA MERCADO AGUILAR
Regidora y Vocal del Consejo



LIC. ALEJANDRO RUBIO BELTRAN
Representante del Comercio Establecido
y Vocal del Consejo



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR MANCHA.
Representante del Sector Salud
y Vocal del Consejo